



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION NRO. R-1251-2025-UNSAAC

Cusco, 04 SEP 2025

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO.

VISTO, el Oficio Nro. 523-2025-VRAC-UNSAAC, registrado con el Expediente Nro. 874471 remitido por la **DRA. PAULINA TACO LLAVE**, Vicerrectora Académica de la Institución, elevando documentos sobre declaratoria en Comisión de Servicio a docente, autorización de viaje de estudios y apoyo económico a estudiantes, y;

CONSIDERANDO.

Que, mediante expediente del Visto, la Vicerrectora Académica de la Institución, en atención al Oficio Nro. 663-2025-FIGMM-UNSAAC, cursado por el Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minas y Metalúrgica de la Institución, al Oficio Nro. 029-2025-DAIM-FIGMM-UNSAAC, cursado por el Director del Departamento Académico de Ingeniería de Minas y Oficios Nros. 017 y 037-2025-EPIDM-FIGMM-UNSAAC cursados por el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, eleva la petición presentada por el **Mgt. ODILON CONTRERAS ARANA**, docente nombrado como Profesor Principal con régimen de Dedicación Exclusiva en el Departamento Académico de Ingeniería de Minas de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minas y Metalúrgica de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, comunicando que se constituirá en la **COMPAÑÍA MINERA CONDESTABLE S.A.** en la localidad de Chala (Lima), del 05 al 07 de setiembre de 2025, conjuntamente que una delegación compuesta por diecinueve (19) estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, matriculados en la asignatura **METODOS DE EXPLOTACION SUBTERRANEA**, en el presente Semestre Académico 2025-II, como parte del desarrollo académico de la referida asignatura;

Que, por tal motivo y con opinión favorable solicita se declare en Comisión de Servicio, al **Mgt. ODILON CONTRERAS ARANA**, del 05 al 07 de setiembre de 2025; asimismo se autorice el viaje de estudios y se otorgue apoyo económico a favor de estudiantes matriculados en la asignatura **METODOS DE EXPLOTACION SUBTERRANEA**, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, a fin de que se constituyan en la referida Compañía Minera, como parte del desarrollo académico de la citada asignatura;

Que, con Informe Nro. 463-2025-UCC-OTI-UNSAAC-VIRTUAL el Director de la Unidad de Centro de Cómputo, señala que de acuerdo a la Base de Datos los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minas y Metalúrgica de la Institución, a que se refiere el presente informe se encuentran matriculados en el Semestre Académico 2025-II;

Que, obra en el expediente el Informe Escalafonario Nro. 2161-2025-SUEP-URH-DIGA-UNSAAC (VIRTUAL) de la Jefe de la Subunidad de Escalafón y Pensiones, dando a conocer el resumen del vínculo laboral del docente de la Institución que realizara el viaje a la localidad señalada precedentemente;

Que, conforme a lo señalado el Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto expide la Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nro. 0000002767-2025 indicando la afectación presupuestal para atender lo solicitado, conforme al anexo que forma parte de la presente Resolución;

Que, la Autoridad Universitaria ha tomado conocimiento del citado expediente y ha dispuesto se emita la Resolución correspondiente;

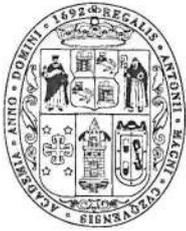
Estando a lo solicitado Ley Nro. 32185 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, y en uso de las atribuciones conferidas a este Rectorado por la Ley y el Estatuto Universitario;

RESUELVE:

PRIMERO.- DECLARAR en Comisión de Servicio al Mgt. **ODILON CONTRERAS ARANA**, docente nombrado como Profesor Principal con régimen de Dedicación Exclusiva en el Departamento Académico de Ingeniería de Minas de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minas y Metalúrgica de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, del 05 al 07 de setiembre de 2025, quien se constituirá en las instalaciones de la **COMPAÑÍA MINERA CONDESTABLE S.A.** en la localidad de Chala (Lima), conjuntamente que una delegación de estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, matriculados en la asignatura **MÉTODOS DE EXPLOTACION SUBTERRANEA**, en el presente Semestre Académico 2025-II, como parte del desarrollo académico de la citada asignatura y en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

SEGUNDO.- AUTORIZAR el viaje de estudios de diecinueve (19) estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minas y Metalúrgica de la Institución, matriculados en la asignatura **MÉTODOS DE EXPLOTACION SUBTERRANEA**, en el presente Semestre Académico 2025-II, quienes se constituirán en las instalaciones de la **COMPAÑÍA MINERA CONDESTABLE S.A.** en la localidad de Chala (Lima), del 05 al 07 de setiembre de 2025, bajo la responsabilidad del Mgt. **ODILON CONTRERAS ARANA**, como parte del desarrollo académico de la citada asignatura y conforme al anexo que forma parte de la presente Resolución.

TERCERO.- DISPONER que la Dirección General de Administración otorgue a favor del docente y estudiantes señalados precedentemente lo siguiente:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

DOCENTE

Mgt. ODILON CONTRERAS ARANA

- ✓ Viáticos por tres (03) días en el importe de S/ 320.00 soles, día
- ✓ Pasajes Terrestres Cusco - Compañía Minera Condestable S.A. (Chala (Lima)) [Ida y vuelta]

ESTUDIANTES:

DIECINUEVE (19) ESTUDIANTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE MINAS

- ✓ Subvención Económica para cada uno en el importe de S/ 330.00 soles (alimentación, hospedaje y movilidad local).
- ✓ **RECONOCIMIENTO DE GASTO:** Pasajes Terrestres Cusco-Compañía Minera Condestable S.A.(Chala (Lima)) [Ida y vuelta]

CUARTO.- EL EGRESO que se origine por la aplicación de la presente Resolución se atenderá con cargo a la Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nro. 0000002767-2025, conforme al anexo que forma parte de la presente Resolución.

QUINTO.- DEJAR ESTABLECIDA la obligación del comisionado de presentar ante la Dirección General de Administración, el Formato Nro. 1 Declaración de Compromiso, asimismo está en la obligación de presentar ante la Dirección General de Administración, la rendición de cuenta documentada con los comprobantes de pago que constituya la sustentación de gasto (Facturas, Boletas de Venta y/o Electrónica, Tickets, Boletos de viaje y Declaración Jurada con carácter excepcional) siempre que no haga uso de la movilidad institucional, el comisionado deberá de sustentar con alimentación y alojamiento al 100% con comprobantes de pago, debidamente girados a nombre de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, "UNSAAC", por concepto de ALIMENTACIÓN Y ALOJAMIENTO; rendición de cuentas que debe ser presentada en el plazo de diez (10) días hábiles posteriores a la fecha de retorno, perdiendo el derecho luego del citado periodo y el Formato Nro. 3 que deberá ser remitido de manera virtual al correo electrónico institucional area.integracióncontable@unsaac.edu.pe el mismo día de la presentación de la documentación física, con el tenor "RENDICIÓN DE CUENTAS-RESOLUCIÓN Nro..... NOMBRE DEL BENEFICIARIO", para cuyo efecto presentará los formatos Nros. 02, 03 y 04 aprobados mediante Resolución Nro. CU-0309-2020-UNSAAC de fecha 10 de septiembre de 2020 proporcionados por la Subunidad de Tesorería de la Dirección General de Administración, igualmente presentará informe ante el Despacho Rectoral, respectivamente.

SEXTO.- DISPONER que al vencimiento del plazo establecido, la Dirección General de Administración, deberá comunicar, el incumplimiento a la Unidad de Recursos Humanos, para la correspondiente retención en Planilla Única de Pagos y demás acciones contempladas en el Numeral 6.1.6.3 de la DIRECTIVA PARA AUTORIZACIÓN DE VIAJES Y OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS POR COMISIÓN DE SERVICIO DENTRO Y FUERA DEL PAÍS de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, aprobada por Resolución Nro. CU-0309-2020-UNSAAC.

SEPTIMO.- DEJAR ESTABLECIDA, la obligación de los alumnos beneficiarios, de presentar ante la Dirección General de Administración, rendición de cuenta documentada con los comprobantes de pago que constituyen la sustentación del gasto, en el término de 10 días de retorno a nuestra ciudad, perdiendo el derecho luego del mismo. Asimismo, Informe ante el Decanato de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minas y Metalúrgica, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas y ante el Despacho Rectoral, sobre el cumplimiento de su participación en dicho evento académico.

OCTAVO.- DISPONER que la Unidad de Red de Comunicaciones, publique la presente resolución en la página web institucional: www.unsaac.edu.pe

La Dirección General de Administración y la Unidad de Recursos Humanos adoptarán las medidas complementarias del caso, para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,


Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco
Dr. Blaszcuk Crucinya Ugarte
Dr. Blaszcuk Crucinya Ugarte
Rector

TR.: VRAC.- VRIN.- OCI.- OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- DIGA.- U. FINANZAS.- U. ABASTECIMIENTO.- SU. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.- SU. TESORERÍA.- SU. INTEGRACIÓN CONTABLE.- SU. UNIDAD EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.- EQUIPO DE TRANSPORTES.- UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS.- SU. EMPLEO.- SU. ESCALAFON Y PENSIONES (01).- SU. REMUNERACIONES.- FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINAS Y METALÚRGICA.- DEPARTAMENTO ACADEMICO DE INGENIERÍA DE MINAS.-ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE MINAS.- U RED DE COMUNICACIONES.- OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL.- OF ASESORIA JURIDICA.- Mgt. ODILON CONTRERAS ARANA.- ESTUDIANTES (19).- ARCHIVO CENTRAL.- ARCHIVO. SG.: ECU/MMVZ/MQL/RML.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,


UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAAD DEL CUSCO
M. Mylaska Villagarcía Zereceda
DGO. M. MYLASKA VILLAGARCÍA ZERECEDA
SECRETARIA GENERAL (e)

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 0000002767
(EN SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION

PLIEGO : 511 U.N. DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO [000089]

MES : SETIEMBRE

FECHA APROBACION : 03/09/2025

FECHA DE DOCUMENTO : 03/09/2025

ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM

N° DE DOCUMENTO 1772-2025-UPP

JUSTIFICACIÓN

: EXP874471 VIATICOS X 3 DIAS A MGT ODILON CONTRERAS DE EP ING DE MINAS, QUIEN REALIZARA VIAJE DE ESTUDIOS CON 19 ESTUDIANTES PARA REALIZAR VISITA GUIADA A COMPAÑIA MINERA EN CHALA-LIMA DEL 5 AL 7 DE SETIEMBRE DE 2025, SE AUTORIZA PASAJES TERRESTRES

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA	MONTO
PRG PROD/PRY ACT/IA/OBR FN. DIVF GRPF	
META FF RB CGTT G SG SGD ESPSPD	

0001 INICIAL

0066 3000784 5005857 22 048 0109 EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA	960.00
0051 EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA	960.00
1 00 RECURSOS ORDINARIOS	960.00
5 GASTOS CORRIENTES	960.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	960.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	960.00
2.3.2.1 VIAJES	960.00
2.3.2.1.2 VIAJES DOMESTICOS	960.00
2.3.2.1.2.2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	960.00

TOTAL 960.00

TOTAL CERTIFICACION 960.00

Aprobado por Resolución R.
N°/251-2025 -UNSAAC

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 0000002767
 (EN SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
 PLIEGO : 511 U.N. DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
 EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO [000089]

MES : SETIEMBRE
 FECHA DE DOCUMENTO : 03/09/2025
 TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM
 JUSTIFICACIÓN : EXP874471 SUBVENCION ECONOMICA A 19 ESTUDIANTES EP ING DE MINAS S/330 C/U (ALIMENTACION, HOSPEDAJE Y MOVILIDAD LOCAL) REALIZARAN VIAJE DE ESTUDIOS-VISITA GUIADA A COMPAÑIA MINERA EN CHALA-LIMA DEL 5 AL 7 DE SETIEMBRE, SE RECONOCE PASAJES TERRESTRES

FECHA APROBACION : 03/09/2025
 ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

N° DE DOCUMENTO 1772-2025-UPP

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRG/PROD/PRY ACT/AN/OPR FN. DIV F GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESF/ESPD	MONTO
--	-------

0002 INICIAL

0066 3000785 5005861 22 048 0109 FOMENTO DE LA INVESTIGACION FORMATIVA	6,270.00
0054 SUBVENCIONES ECONOMICAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADEMICAS Y DE INVESTIGACION FORMATIVA A FAVOR DE ESTUDIANTES DE	6,270.00
5 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	6,270.00
5 GASTOS CORRIENTES	6,270.00
2.5 OTROS GASTOS	6,270.00
2.5.3 SUBVENCIONES A PERSONAS NATURALES	6,270.00
2.5.3.1 SUBVENCIONES FINANCIERAS	6,270.00
2.5.3.1.1 SUBVENCIONES FINANCIERAS	6,270.00
2.5.3.1.1.1 A ESTUDIANTES	6,270.00

TOTAL	6,270.00
--------------	-----------------

TOTAL CERTIFICACION	6,270.00
----------------------------	-----------------

TOTAL NOTA	6,230.00
-------------------	-----------------

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
 OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
 Mtro. Washington Raimar Pacheco Yuma
 JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Presupuesto y Planificación
 Sello Y Firma

Aprobado por Resolución R.
N°/251-2025 -UNSAAC



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

UNIDAD DE CENTRO DE CÓMPUTO

INFORME N° - 463-2025-UCC-OTI-UNSAAC-VIRTUAL

A : DRA. PAULINA TACO LLAVE
VICERRECTORA ACADÉMICA – UNSAAC

DE : ING. AGUEDO HUAMANI HUAYHUA
JEFE DE LA UNIDAD DEL CENTRO DE CÓMPUTO

ASUNTO : SOLICITA AUTORIZACIÓN DE VIAJE DE ESTUDIOS PARA
ESTUDIANTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA
DE MINAS.

REFERENCIA: EXPEDIENTE N° 874471

FECHA : CUSCO, 1 DE SETIEMBRE DE 2025

Habiendo tenido conocimiento del documento de la referencia y conforme al informe del responsable Operador PAD, cumpro con informar lo siguiente:

Que la información registrada en la base de datos de la Unidad de Centro de Cómputo de la UNSAAC, los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, se encuentran matriculados en el semestre académico 2025-2, de acuerdo al siguiente cuadro:

LISTADO DE ALUMNOS							
Nro.	Alumno	Nombre	Escuela Profesional	Créditos Acumulados	Ranking Académico	Matriculado 2025-2	Reserva 2025-2
1	215308	BARRIOS-SALAS-YOAN CARLOS	INGENIERÍA DE MINAS	126	MEDIO SUPERIOR	SI	NO
2	221970	BUSTOS-ALMIRON-YULIÑO	INGENIERÍA DE MINAS	108	MEDIO SUPERIOR	SI	NO
3	220592	CACERES-CAMPOS-PERCY	INGENIERÍA DE MINAS	134	TERCIO SUPERIOR	SI	NO
4	221480	CALLIÑAUPA-DAZA-DENILSON	INGENIERÍA DE MINAS	115	MEDIO SUPERIOR	SI	NO
5	225469	CAMILA-CHOQUECOTA-FRANK NOLBERTO	INGENIERÍA DE MINAS	93	TERCIO SUPERIOR	SI	NO
6	221483	CHUNCA-CCOA-RICHARD	INGENIERÍA DE MINAS	150	QUINTO SUPERIOR	SI	NO
7	220594	CJUNO-TURPO-WILLIAN	INGENIERÍA DE MINAS	117	NINGUNO	SI	NO
8	230629	DE LA CRUZ-ALMIRON-JODDIE JHOEL	INGENIERÍA DE MINAS	108	DECIMO SUPERIOR	SI	NO
9	222001	GOMEZ-SANCHEZ-EDGAR KEVIN	INGENIERÍA DE MINAS	116	MEDIO SUPERIOR	SI	NO
10	231013	HUAMAN-SORIA-JHINN RYAN	INGENIERÍA DE MINAS	108	TERCIO SUPERIOR	SI	NO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

UNIDAD DE CENTRO DE CÓMPUTO

11	215854	HUISA-MAMANI-RIMBER JULIAN	INGENIERÍA DE MINAS	136	NINGUNO	SI	NO
12	222004	LLACCOLLA-HURTADO-GABRIEL OMAR	INGENIERÍA DE MINAS	122	MEDIO SUPERIOR	SI	NO
13	183070	LLOCLLE-DE LA TORRE-JHON DARIO	INGENIERÍA DE MINAS	137	QUINTO SUPERIOR	SI	NO
14	231484	MAMANI-CHALLCO-CATHERINE	INGENIERÍA DE MINAS	113	TERCIO SUPERIOR	SI	NO
15	201181	PUMA-CHAVEZ-NILBERT	INGENIERÍA DE MINAS	146	NINGUNO	SI	NO
16	211314	RAMOS-LEON-VLADIMIR	INGENIERÍA DE MINAS	115	NINGUNO	SI	NO
17	224923	SALAS-PALOMO-ANGEL ANTONIONI	INGENIERÍA DE MINAS	105	NINGUNO	SI	NO
18	231017	SUTTA-QUICO-JOSWA IGNACIO	INGENIERÍA DE MINAS	97	NINGUNO	SI	NO
19	215321	YUCA-QUISPE-CLINTON	INGENIERÍA DE MINAS	133	NINGUNO	SI	NO

Es cuanto puedo informar a usted para las acciones que amerite el caso.

Atentamente.



Firmado digitalmente por HUANANI HUAYHUA Aguedo FAU 20172474501 soft Motivo: En Señal de Conformidad Jefe Unidad de Centro de Cómputo Fecha: 2025-09-02 07:37:05:00

C.C.
AHH/sab.
Archivo

Aprobado por Resolución R.
N° 1251-2025 -UNSAAC